# DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEPARTAMENTO COMERCIAL

OBJ.: MODIFICA CONCESIÓN
OTORGADA A LA EMPRESA
PETROBRAS CHILE
DISTRIBUCIÓN LTDA. EN EL
AD. LA FLORIDA DE LA CIUDAD
DE LA SERENA.

EXENTA N°  $\underline{\phantom{0}0086}$  /  $\underline{\phantom{0}0384}$ 

SANTIAGO, 27 ABR 2017

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

### **VISTOS**

- a) La Ley N°16.752, que fija organización y funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante "la DGAC".
- b) Lo dispuesto en el Reglamento Tasas y Derechos Aeronáuticos "DAR-50", aprobado por el D.S. N°172 del Ministerio de Defensa de 1974.
- c) Lo Resolución N° 1.600, de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República.
- d) La Resolución Exenta N°077/01319 de fecha 09.JUL.2001, y sus modificaciones posteriores.
- e) Carta de Petrobras Chile Distribución Ltda. de fecha 11.ABR.2017, Exp. N°2209.
- f) Of. (O) N°05/0/567 de fecha 24.ABR.2017.

#### CONSIDERANDO

- a) Que por Resolución N°077/01319 de fecha 09.JUL.2001, modificada por Resoluciones Exentas N°018/01293 de fecha 31.JUL.2002, N°127/02327 de fecha 01.DIC.2003, N°14/1/2/0069 de fecha 01.SEP.2009 y N°0235/0925 de fecha 11.DIC.2014, la DGAC otorgó a la empresa Petrobras Chile Distribución Ltda., la concesión de una superficie de 910,00 m² de terreno eriazo, destinados a la construcción de una planta de almacenamiento, carguío, distribución y venta de los productos derivados del petróleo para aviación, mediante la operación conjunta con Air BP Copec S.A., en el Ad. La Florida de la ciudad de La Serena.
- b) Que por carta de fecha 11.ABR.2017, Petrobras Chile Distribución Ltda., comunicó cambio de la denominación de la razón social por "ESMAX Distribución Ltda.".
- c) Of. (O) N°05/0/567 de fecha 24.ABR.2017, el Departamento Jurídico de la DGAC informó el cambio de la denominación de la Razón Social de "Petrobras Chile Distribución Ltda." por "ESMAX Distribución Ltda.".

#### **RESUELVO**

- MODIFÍCASE a contar de esta fecha, la Resolución Exenta N°077/01319 de fecha 09.JUL.2001, modificada por Resoluciones Exentas N°018/01293 de fecha 31.JUL.2002, N°127/02327 de fecha 01.DIC.2003, N°14/1/2/0069 de fecha 01.SEP.2009 y N°0235/0925 de fecha 11.DIC.2014, en el sentido de sustituir la denominación de la razón social de "Petrobras Chile Distribución Ltda."
- 2. En todo lo no modificado rige la Resolución Exenta N°077/01319 de fecha 09.JUL.2001, y sus modificaciones posteriores.
- 3. El concesionario deberá informar a esta Dirección General, cualquier modificación de sus antecedentes societarios que implique realizar cualquier cambio a la presente Resolución.
- 4. La presente concesión, al igual que todas las que otorga la DGAC, estará regulada por el Reglamento Tasas y Derechos Aeronáuticos "DAR-50", aprobado por el D.S. N°172 del Ministerio de Defensa de 1974.
- 5. El concesionario deberá suscribir ante Notario Público tres de sus ejemplares en señal de aceptación, debiendo protocolizar uno de ellos ante el mismo Notario y remitir a la DGAC uno de éstos, con la constancia de su protocolización.
- 6. **ARCHÍVESE** los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de la DGAC.
- 7. **REGÍSTRESE** en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en el D.L. Nº1.939 de 1977.

Anótese y Comuníquese. (FDO.) VÍCTOR VILLALOBOS COLLAO, General de Brigada Aérea (A), DIRECTOR GENERAL.

e por mento

V遊NA ITURRIAGAR DIRECTORA COMERC

Lo que se transcribe para su conocimiento.



3 EJEM. ESMAX DISTRIBUCIÓN LTDA.

1 EJEM. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

1 EJEM. DASA, ZAC, AERÓDROMO LA FLORIDA - LA SERENA.

1 EJEM. DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS.

1 EJEM. COM, OFICINA DE PARTES.

1 EJEM. COM, SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL.

2 EJEM. COM, SD.CO, SECCIÓN CONCESIONES.

VVC/vip/mod/cpa/orm/25042017